



Montevideo, 1° de julio de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento, atento a las inspecciones efectuadas por el Banco de Seguros del Estado en varias sedes de la capital, las **medidas** indicadas por el mencionado organismo que **se deberán adoptar**, bajo la estricta responsabilidad de la Oficina Actuarial y/o jerarca, en lo que refiere a **factores de riesgo de incendio**.

- Algunos electrodomésticos como **calentadores eléctricos** para alimentos o agua caliente, colocados entre muebles de trabajo, con tendidos eléctricos colgando, deben ser eliminados.-
- Se recomienda que no se coloquen estanterías con documentación **debajo de las luminarias**, manteniendo una distancia **no menor a un metro**.-
- Las **bocas de incendio** deben poseer una manguera y un puntero multipropósito no pudiendo carecer de dichos elementos, las mismas en ningún caso deben estar obstruidas.-
- Las **garrafas de 13 kg.** y los **equipos informáticos en desuso**, o para reparación, deben almacenarse separados de las estufas a gas y halógenas en lugares con algún tipo de ventilación.-
- Los **sistemas de campanas y ductos de extracción** deben ser limpiados **semanalmente** y cada 6 meses respectivamente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos